

## Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio 14564034664 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 3 9 6 7 9 0 7 5 9 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 39679075 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 1 9 9 9 0 5 1 0 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio Lugar de expedición COLOMBIA Cundinamarca 2 Soacha 7 5 4 1 6 9 5 31 Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **GAMBOA** RUEDA DIANA MARIA 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 41. Dirección principal CR 18 G 77 15 SUR 42. Correo electrónico dimagamru78@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 9 0 2 5 2 4 7 45. Teléfono 2 3 1 7 3 4 2 8 4 6 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación **Actividad principal** Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 2 9 2 0 0 2 0 1 7 0 2 0 2 2 0 1 7 0 2 0 2 8 2 9 9 Responsabilidades, Calidades y Atributos 5 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 8 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2019 - 06 - 01 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59. Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 984 Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo